

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7511

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

I. Representación y manifestaciones.

Agréguese el escrito y anexo de la presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se reconoce como representante de dicha Cámara,¹ quien realiza manifestaciones en su carácter de autoridad tercera interesada en esta controversia constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

La mencionada autoridad ofrece como pruebas la documental que exhibe, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que los delegados que indica

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2026

cuentan con firma electrónica vigente;² por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Traslado.

Con el escrito de manifestaciones dese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que la indicada documental se encuentra a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple del referido ocurso, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Formas de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

² Ello, en virtud que en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con la tesis **P.J. 43/2009** (aplicable por identidad de razón, del Tribunal Pleno de rubro **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO."**, constituye un hecho notorio que en el expediente de la diversa controversia constitucional **19/2026**, obran las constancias de verificación de las firmas electrónicas vigentes de los delegados que autoriza la Cámara de Diputados para consultar el expediente electrónico.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre CURP	LENIA BATRES GUADARRAMA BAGL690806MDFTDN00	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:51Z / 29/04/2026T19:16:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	6c 5d b5 89 a4 63 76 ef 15 ab 6e 92 06 81 bc 29 6c 83 85 2b b9 ed ee 16 b5 06 7c 90 45 a6 a2 e7 78 4b 30 e3 a8 ee 74 1d 29 f5 08 ef b8 ad 4f 07 96 5f b8 a9 1d 27 24 01 50 51 f8 53 b8 48 00 fd 25 88 5a b6 dd d3 d6 87 08 ee f4 6a c9 dc de 7c 8c b6 96 1c 50 98 c9 3f 6f 2a b9 8f 28 25 ce ea 09 81 6c 9e 40 34 59 c3 bc 47 6e 81 be 5f b4 82 34 85 83 6a 34 8e 9a d4 d1 b1 31 a4 c9 a5 a9 06 a5 67 86 58 9e c8 42 01 dc 4c 33 ee 9a a4 be 51 38 ee ec 74 31 56 e5 c1 c0 99 9a d5 ad 51 6d 58 4c c6 64 54 c2 36 a4 96 0f ab ef 09 40 60 a2 e2 41 62 e1 50 5b 11 81 ec d0 80 2d 44 a4 9b d4 54 d1 95 4c e6 97 0c 3d 29 fa 8b d0 9a 57 3f 48 ed 26 32 d9 53 22 8c 1c 1d d6 44 d3 33 a1 ab e2 61 9c cd aa 6f 58 b8 91 5c 88 3c fd b1 13 93 f7 4c f0 c9 37 08 36 83 58 bd 21 ab 9b 2a c3 26 eb 49 39 ad f0 9c fa 6b 0d 16 e2 96 2b 52 af a1 7c d5			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:51Z / 29/04/2026T19:16:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:51Z / 29/04/2026T19:16:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1427006			
	Datos estampillados	6045EB29F4F0DE78284F82D232EABC3747A0C4BCC01F19EA56F548B7363F7384FC3F			

Firmante	Nombre CURP	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO SASF820211HOCNNR06	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:24:17Z / 24/04/2026T18:24:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	3a af 9b f4 06 96 de 58 a3 38 61 68 91 66 c2 a2 ad 97 0b ce 1f b2 2f be 46 47 03 75 ed eb 07 a9 a5 51 2e 7f 02 a9 59 91 48 60 f3 b2 0e cd 7b 46 46 b5 9f 0a 48 4d dc 62 55 1d 7d 69 ee 57 87 d0 3e 44 b2 fc 60 84 d4 52 5a f5 1a d7 5b c6 35 21 ad 4b b6 d5 f6 2c f5 67 28 15 0d 5a 01 7b 9a 7f 4c 75 f0 24 11 f1 6c 68 b9 10 ef 28 03 37 09 87 c6 17 f5 ff 48 02 09 10 10 28 a6 81 79 bd 94 49 d8 c0 6c 3f f3 6d 35 33 4a 39 76 a3 1c 61 2b a4 f5 58 7b 64 48 c3 77 76 2f 06 fd a5 92 97 26 3b da b3 46 48 56 ee f5 a1 59 d7 e9 e0 e6 d4 03 50 06 52 f1 04 6e eb f2 4f 56 c3 14 93 44 8e 11 5a 37 5f ac 6d 81 ec e8 fd 23 ad 2f a8 24 35 41 d5 c8 bd f9 9b 00 93 cb 3b 03 86 d1 42 31 21 42 24 a7 aa 61 a5 e7 4f 2d 81 e8 ee 67 bb fc b5 67 e2 a3 36 6a 51 47 cc f2 ad fc ac e0 1f 08 c5 d8 ed			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:24:17Z / 24/04/2026T18:24:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:24:17Z / 24/04/2026T18:24:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1462088			
	Datos estampillados	6EE94C19D4091167BBE9074FF4B54561342D03F779ED1D01BFA97584DA73FB0083DF9			